

**Honorable Congreso del  
Estado Libre y Soberano de  
Michoacán de Ocampo**

**Septuagésima Sexta Legislatura**

**Segundo Año de Ejercicio**

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HACE UN LLAMADO RESPETUOSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES, INSPECCIONE Y VIGILE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD DEL 22 DE FEBRERO DE 2026 SUSCITADOS EN GRAN PARTE DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE EN JALISCO, MICHOACÁN Y NAYARIT, QUE GENERARON RECLAMACIONES A DICHAS INSTITUCIONES POR ROBOS, INCENDIOS, SAQUEOS Y SIMILARES A INMUEBLES Y VEHÍCULOS, ORDENANDO PARA ELLO LAS VISITAS DE INVESTIGACIÓN QUE SEAN NECESARIAS A LAS INSTITUCIONES ASEGURADORAS DEL PAÍS QUE CORRESPONDAN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO SÁNCHEZ BAUTISTA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Dip. Baltazar Gaona García,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Santiago Sánchez Bautista, Diputado por el Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236, 236 bis y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Propuesta de Acuerdo por el que se hace un llamado respetuoso a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para que, en apego a sus facultades, inspeccione y vigile a las instituciones de seguros en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los hechos de inseguridad del 22 de febrero de 2026**, de acuerdo a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todo México sabe, y gran parte del mundo también, el día 22 de febrero de 2026 fue un día de claroscuros para nuestro país. Por un lado, celebramos el operativo que permitió el abatimiento de un capo del crimen organizado sanguinario; mientras que a la par lloramos la muerte de elementos de nuestras fuerzas armadas y cuerpos de seguridad que fallecieron en dicho operativo.

También, muchas personas, en al menos 20 estados de la república, tienen otro problema, de carácter patrimonial, pero no por ello menor. Como respuesta a la caza del **Mencho**, el Crimen Organizado desplegó acciones terroristas en cientos de municipios del país para dispersar y distraer la fuerza del estado, creando además caos social, lo que se tradujo en el robo e incendio de cientos de vehículos particulares, así como el daño a decenas de inmuebles y comercios.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) destacó que fueron atendidos 985 siniestros, lo que se traduce en 254 millones de pesos la suma preliminar por cubrir. Al 3 de marzo del año en curso, recibieron un total de 104 reportes de atención por siniestros a inmuebles, con un total estimado de cobertura de 10.9 millones de pesos y respecto a siniestros relacionados con autos, se contabilizó un total de 881 cuyo costo de cobertura asciende a 243.1 millones de pesos, aplicable a 661 unidades, ya que 220 se encuentran en proceso de evaluación aún.

Si bien, como se señaló previamente, la problemática fue en gran parte del país, los estados más afectados fueron Jalisco, Michoacán y Nayarit; por ello la importancia para el Congreso de Michoacán, de actuar y estar pendiente de que las instituciones de seguros cumplan fielmente con sus obligaciones en nuestro Estado y en todo el país.

En este sentido es de destacar que el artículo 366, fracción I, en relación con los similares 382, 383 y 385, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, le da a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la facultad de inspeccionar y vigilar a las Instituciones de Seguros, así como de investigar hechos, actos u omisiones de los cuales pueda presumirse la violación a la ley de la materia y de formular observaciones y ordenar la adopción de medidas tendientes a corregir los hechos, actos, omisiones o irregularidades que haya detectado con motivo sus investigaciones.

Conforme a lo anterior, es que se propone exhortar a dicha Comisión, para en cumplimiento a los dispuesto por el referido artículo 385, realice las visitas de investigación que sean necesarias a las Instituciones Aseguradoras del país, para exhortar y vigilar el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales respecto a los hechos criminales del 22 de febrero del año en curso.

Compañeras y compañeros diputados, sé que esta acción no es suficiente para resarcir el daño de muchas otras personas que también fueron víctimas de la criminalidad ese día y no cuentan con seguro alguno, pero sin duda, es un paso hacia adelante para ayudar a quienes si lo contrataron y hoy ven en riesgo la cobertura de su patrimonio por burocracia o tecnicismos legales con dolo y mala fe.

Finalmente, es importante destacar que tan importante son nuestras acciones como la rapidez con las que actuamos, por ello la urgencia de la presente propuesta.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO RESPETUOSO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES, INSPECCIONE Y VIGILE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO A LOS HECHOS DE INSEGURIDAD DEL 22 DE FEBRERO DE 2026, para quedar como se establece en el siguiente

ACUERDO

**Primero.** La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, hace un llamado respetuoso a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para que, en apego a sus facultades, inspeccione y vigile a las Instituciones de Seguros en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los hechos de inseguridad del 22 de febrero de 2026 suscitados en gran parte del país, principalmente en Jalisco, Michoacán y Nayarit, que generaron reclamaciones a dichas instituciones por robos, incendios, saqueos y similares a inmuebles, y vehículos; ordenando para ello las visitas de investigación que sean necesarias a las Instituciones aseguradoras del país que correspondan.

**Segundo.** Remítase conjuntamente con el presente Acuerdo, copia del dictamen legislativo a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para el conocimiento pleno de los motivos y fundamentos de este.

MORELIA, MICHOACÁN, a 6 de marzo 2026.

Atentamente

Dip. Santiago Sánchez Bautista